

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000067

UNIDAD EJECUTORA : 007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000123

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
16.03 - Servicio De Farmacia									
21/03/2024	0000000124	495700191108	MICROCATÉTER 1.5 FR X 1.65 m CON PUNTA DESPRENDIBLE	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00	
21/03/2024	0000000124	495700380017	LLAVE EN "Y" DESCARTABLE CON VÁLVULA HEMOSTATICA	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00	
21/03/2024	0000000124	495700741650	INTRODUCTOR CON VÁLVULA 6.0 FR	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
21/03/2024	0000000124	495700742295	SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOLIZANTE X 6 mL	Unidad	0.00	0.00	18.00	0.00	
21/03/2024	0000000124	495700742340	MICRO GUÍA 0.007 in	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
21/03/2024	0000000124	495701890002	MICROGUÍA 0.008 in X 200 cm	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Luz Arbo, JACQUELYNNA HUAMAN GAMBOA
Jefa de la Oficina de Logística

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad